

Parlamentarios de O'Higgins fijan posturas sobre proyectos de ley de "Escuelas Protegidas"

» Las iniciativas fueron enviadas por el Ejecutivo con suma urgencia por lo que deberán discutirse en 15 días.

Danya Ríos Maluenda
Ante las complejas situaciones de violencia en establecimientos educacionales que se han vivido en el país, el gobierno liderado por el presidente José Antonio Kast envió al Congreso dos proyectos de ley que buscan mejorar la seguridad al interior de los colegios. En lo macro, el primer proyecto propone modificar el Código Penal para establecer nuevas circunstancias agravantes de responsabilidad penal por delitos cometidos en recintos educacionales. La segunda, es precisamente la denominada "Escuelas Protegidas" que contempla una serie de acciones que apuntan a de manera preventiva proteger a las comunidades educativas de potenciales actos delictivos. Entre ellas está la revisión de mochilas o bolsos buscando prevenir el ingreso de ciertos elementos que

puedan causar daños a otro; inhabilitación para acceder a la gratuidad en la educación superior de haber sido condenado por delitos que atenten contra la vida o la integridad física o psíquica de las personas, o contra la propiedad o la infraestructura pública; o que quede establecido en el reglamento interno de los colegios que se prohíba el uso de gorros, capuchas o pasamontañas, o cualquier otro elemento que impida el reconocimiento facial. "Valoramos que el Ejecutivo haya puesto este tema sobre la mesa, porque la violencia en los colegios es una realidad que no se puede seguir ignorando. Sin embargo, creemos que las medidas deben ser más firmes y completas", sostiene el diputado por el distrito 15, Fernando Ugarte (Republicano), adelantando lo que será la discusión en el Congreso cuando se comience



→ Carolina Cucumides, diputada distrito 16.



→ Fernando Ugarte, diputado distrito 15.



→ Fernando Zamorano, diputado distrito 15.



→ Ricardo Neumann, diputado distrito 16.

la tramitación de estos proyectos. "Hoy no basta con reaccionar, necesitamos herramientas claras para prevenir, actuar a tiempo y sancionar de manera efectiva. Van en la dirección correcta, y sin duda que son perfectibles, por lo que esperamos que las indicaciones que se presenten a los proyectos, permitan robustecer las iniciativas presentadas por el Ejecutivo. Falta fortalecer la capacidad de prevención dentro de los establecimientos". Por su parte la parlamentaria del distrito 16, Carolina Cucumides (Ind/PS), en

esta misma línea, apunta que se trata de "un avance necesario, pero incompleto", ya que "ambos proyectos atacan síntomas graves, como el uso de armas y la delincuencia en los liceos", sin embargo, "estas leyes serán insuficientes si no van acompañadas de un presupuesto robusto para salud mental y doplas psicosociales". En particular sobre las medidas de Escuela Protegida subraya que "es fundamental garantizar la seguridad de los docentes y la comunidad. No podemos pedirle a un profesor que eduque si teme por su integridad

física. La seguridad en los perímetros escolares es una deuda del Estado que este proyecto busca saldar". El representante en la Cámara del mismo distrito 16, Ricardo Neumann (UDI), se posiciona respecto a los proyectos, sosteniendo que, "abordan integralmente el problema de la violencia escolar: incorporan medidas preventivas para evitar que ocurra, y medidas punitivas, como agravantes penales y la inhabilitación para acceder a la gratuidad en casos graves". "Estos elementos dan una señal clara: ejercer violencia en los colegios nunca más

puede ser impune, y quien destruye lo que es de todos no puede recibir beneficios pagados por todos como el de la gratuidad", agrega. "Valoro la conciencia de este gobierno de no solo abordar este tema desde el punto de vista práctico, sino que también desde un punto de vista cultural". En tanto, el diputado del distrito 15 de O'Higgins, Fernando Zamorano, manifiesta que, "estos proyectos no son suficientes por sí solos para atacar las causas del problema". "La violencia en los colegios tiene múltiples dimensiones: debemos apuntar al problema social y educativo con un foco preventivo [...] Por eso, junto con las sanciones, es indispensable avanzar en medidas de apoyo a las comunidades educativas y, especialmente, a las familias", añade. Levantando como alerta que, "hay que ser cuidadosos: el endurecimiento de penas, por sí solo, no basta para prevenir la violencia si no está acompañado de políticas concretas de apoyo e intervención temprana".

EXTRACTO
COPOL V 140-2025
1º Juzgado de Letras de Rengo, en causa rol 9-140-2025, caratulado "TAPA", sobre identificación y acreditamiento de ciudad, donde se declara la intervención de Dña. RUTH DE LAS MERCEDES ELIZABETH RAMÍREZ, Cédula Nacional de Identidad N° 5.213.908-6, y se ordena sacar definitivos a Dña. MIRIAM ELENA TAPIA ELIZABETH, Cédula Nacional de Identidad N° 11.278.967-6, en virtud del artículo 4º de la Ley 18.600.

EXTRACTO
COPOL V 140-2025
1º Juzgado de Letras de Rengo, en causa rol 9-140-2025, sobre identificación y acreditamiento de ciudad, caratulado "TAPA", por sentencia definitiva de fecha 15 de enero de 2025, se declara la intervención por denuncia de Dña. MARÍA MONTECARMELA GARCÍA BENTON GARCÍA, cédula de identidad N° 1.407.862-4, domiciliada en Pisco 01 calle 400, Villa Renacimiento, Rengo, en virtud de la administración de sus bienes. Asimismo se resuelve como causada definitiva de la interdicción a Dña. ARIADNA PAULA GARCÍA GARCÍA, cédula de identidad N° 12.114.904-6, domiciliada en Pisco 01 calle 400, Villa Renacimiento, Rengo, en virtud de la Ley 18.600.

EXTRACTO
Primer Juzgado Civil de Rancagua, en causa rol 19-228-2025. Por sentencia de fecha 10 de noviembre de 2025, CESAR AUGUSTO MUÑOZ ORELLANA, cédula nacional de identidad N° 11.274.317-0, domiciliado en: Jesús Oros Martínez 2886, Villa Los Tilos, Rancagua, no tiene la libre administración de sus bienes. Mandó notificarle a cada una de la persona y bienes del interdicto a Dña. FERNANDA MUÑOZ ORELLANA, cédula nacional de identidad N° 11.817.250-2. La Secretaría

EXTRACTO
Segundo Juzgado Civil de Rancagua, en causa rol 19-75-2025. Por Sentencia de fecha 06-08-2025, GABRIEL GONZÁLEZ PATRICK ARSELAN PALACIOS, Cédula Nacional de Identidad N° 6.084.242-4, domiciliado en: Calle José Víctor Latorre N° 949, comuna de Rancagua, no tiene la libre administración de sus bienes. Se nombra Causado General de la persona y bienes del interdicto a Dña. GABRIEL MACRICK ARSELAN GONZÁLEZ, cédula Nacional de Identidad N° 14.322.780-0. El Secretario

EXTRACTO
Segundo Juzgado Civil de Rancagua, en causa rol 19-45-2025. Por Sentencia de fecha 06-08-2025, MIRIAM AARON MUÑOZ, ROLAS, Cédula Nacional de Identidad N° 21.694.405-0, domiciliada en Calle La Lila N° 129-A, Sector Copiapó, comuna de Colina, no tiene la libre administración de sus bienes. Se nombra Causado General de la persona y bienes del interdicto a Dña. MIRIAM DEL CARMEN ROLAS ARSELAN, cédula Nacional de Identidad N° 11.994.573-9. El Secretario